



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Prosecretaría de Informática**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION COMPRA Televisor con soporte y escalera CCAD

---

VISTO:

La solicitud del Director del Centro de Cómputos de Alto Desempeño -CCAD, mediante la cual solicita realizar la compra de un Televisor 50 pulgadas con su respectivo soporte, para representar los datos informáticos del Cluster de CCAD en el salón central de CAMPUS VIRTUAL. Y además solicita la compra de una escalera de aluminio de 4 escalones, para ser complemento del mueble de oficina.

Los presupuestos presentados por las firmas, Bazar Avenida S.A., ZALAZAR Maria Luz y Ferreteria el Sotano S.A.

CONSIDERANDO:

Que los bienes, televisor y soporte, son una inversión en bien de uso, que quedara instalada en el salón central de CAMPUS VIRTUAL, con el fin de mostrar en tiempo real el monitoreo del Cluster de CCAD.

Que la escalera sera complemento del nuevo mueble de oficina, para poder acceder a la parte superior.

Que la empresa Bazar Avenida S.A. ofreció un excelente producto, con un descuento extra en su precio, logrando el mejor precio de mercado y entrega inmediata.

Que la Sra. ZALAZAR Maria Luz ofrecio un presupuesto por un soporte a medida para el televisor, que permita su instalación en un lugar específico y permita la rotación del mismo para poder ser visualizado desde distintas perspectivas.

Que la firma Ferreteria el Sotano S.A. presento el mejor precio y entrega a domicilio, por una escalera de 4 escalones de aluminio de primera calidad.

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a esta solicitud, con fondos disponibles del CCAD presupuesto 2024 Fuente 11 - Fondo Universitario, Grupo 8001 apertura programática 44.00.00.05.Inciso 2 (Bienes de consumo: escalera y soporte) y inciso 4 (Bienes de Uso: Televisor).

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", RR-2021-1520-UNC#REC y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica RR n °1520/2021), RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI; Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA  
DE LA

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

Artículo. 1°: Autorizar y disponer los siguientes pagos:

-Firma Bazar Avenida S.A. por la suma de Pesos: Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve. (\$599.999), según Factura B-1934-00012127.

-Firma ZALAZAR Maria Luz por la suma de Pesos: Ciento Noventa y Cinco Mil (\$195.000), según Factura C 00001-00000006.

-Firma Ferreteria el Sotano S.A. por la suma de Pesos: Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 96/100 (\$93.497,96);  
de acuerdo con el motivo expuesto por CCAD.

Artículo. 2°: La presente erogación será afrontada con fondos del CCAD presupuesto 2024 fuente 11 , en Grupo 8001-CCAD UNC; Actividad 05, Apertura Programática: 44.00.00.05, Inciso 2 e Inciso 4 Fuente 11 - Presupuesto universitario 2024.

Artículo. 3°: Encomendar al Área Contable de la PSI, el registro contable correspondiente contra presentación de recibo fiscal por parte de la profesional.

Artículo 4°: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría